

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 16 de febrero de 2024

Radicado No. 2019-00937

Archivo digital 13: Para todos los fines legales consiguientes, téngase en cuenta que el demandado Harold Arango Gaviria, se notificó mediante aviso, quien en el término legal, no formuló excepción alguna.

Por otro lado, y conforme a lo manifestado por la parte ejecutante, se ordena el emplazamiento del ejecutado José Mauricio Arango Gaviria. Para tal efecto, se dispone que por secretaría proceda de conformidad con lo señalado en la ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ